

EDICTO de la Audiencia Provincial de Huesca, relativo a juicio de faltas 8/2006.

Ilmo. Sr. don Santiago Serena Puig, Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca, hace saber: Que en esta sección se sigue rollo de apelación número 133/06 dimanante del Juicio de faltas 8/06 del Juzgado de Instrucción de Boltaña, siendo partes como apelante doña Ana Luisa Guerrero López y como apelados el ministerio Fiscal y don Manuel Dorado Antolín. Se ha acordado que se notifique a Ana Luisa Guerrero López con paradero desconocido, la sentencia de fecha 30 de enero de 2007 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por Ana Luisa Guerrero López contra la sentencia dictada con fecha cinco de mayo de 2006 por el Juzgado de Instrucción de Boltaña en el procedimiento anteriormente circunstanciado, debo confirmar y confirmo íntegramente la indicada resolución, con declaración de oficio de las costas de esta alzada»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ana Luisa Guerrero López que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Aragón.

Dado en Huesca, a 9 de febrero de 2007.—El Presidente, el Secretario.

EDICTO del Juzgado de 1ª instancia número 12 relativo a procedimiento verbal desahucio falta de pago 1097/2006.

En Zaragoza, a 13 de diciembre de 2006.

El Sr. don Francisco Polo Marchador, Magistrado Juez de Primera Instancia número doce de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio verbal de desahucio por expiración del término seguidos en este Juzgado al número 1097/2006-E a instancia de don Angel Vicente Muñoz representado por la Procuradora Sra. Doña Elena Guardia Bañares y con la asistencia de la letrado Sra. doña Carmen Pérez García contra doña Concepción García Alonso, declarada en rebeldía procesal, se desprenden los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la procuradora de los tribunales Sra. Guardia Bañares en nombre y representación de Angel Vicente Muñoz:

1º. Debo declarar y declaro resuelto por expiración del término el contrato de arrendamiento suscrito el 1 de julio de 1998 que tenía por objeto la vivienda sita en la avenida Puente del Pilar, número 3, piso 1º, puerta izquierda de Zaragoza.

2º. Debo condenar y condeno a la demandada al desalojo de la vivienda ya identificada y al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio par a su unión a los autos de su razón quedando el original en el libro de sentencias civiles de este juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de ordenación. El Secretario don Luis Enrique Marro Gros.

En Zaragoza, a 8 de febrero de 2007.

Habiéndose recibido del SACE la solicitud de señalamiento de lanzamiento cumplimentada y haciéndose señalado el día 11 de mayo de 2007 a las 9,30 horas para la práctica de la diligencia de lanzamiento se acuerda procede a notificar la sentencia recaída en las presentes actuaciones mediante publicación de edictos en el BOA así como notificar el señalamiento de lanzamiento a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe impugnación conforme

a lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley 1/2000, de 7 de enero de enjuiciamiento civil.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Dado en Zaragoza, a 8 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial.

EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia número 16 de Zaragoza, relativo a divorcio contencioso 995/2006.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.

En Zaragoza, a 7 de febrero de 2007.

El Sr. don Luis Badía Gil, Magistrado Juez de Primera Instancia número 16 de Zaragoza, y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio contencioso 995 /2006 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Dumitra Mirela Calistru, con procurador doña María de los Angeles Tomás de la Cruz, y letrado Sr. Jordán Gómez, y de otra como demandado don Lucian Valerian Goia declarado en situación de rebeldía procesal, sobre otras materias.

Fallo. Que estimando en parte la demanda de divorcio formulada por la representación de doña Dumitra Mirela Calistru contra su esposo don Lucian Valerian Goia, en rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar a ella, en cuanto que se decreta expresamente por esta sentencia el divorcio de ambos litigantes, que se regirá por los siguientes efectos:

1º. Los cónyuges podrán vivir separados y cesa la presunción de convivencia conyugal.

2º. Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro.

Asimismo, salvo pacto en contrario, cesa la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuges en el ejercicio de la potestad doméstica.

3º. La custodia de los hijos comunes Laura Samira e Ilie Bogdam se atribuye a la madre Sra. Calistru.

4º. Se priva a D. Lucian Valerian Goia de su autoridad familiar respecto de sus hijos menores, que será ejercida en lo sucesivo en exclusiva por la madre, sin perjuicio de que aquel pueda más adelante recuperarla si cambian las circunstancias.

5º. Como pensión de alimentos para los hijos menores, el Sr. Goia entregará a la Sra. Calistru en los cinco primeros días de cada mes la cantidad de 00 euros que se actualizará anualmente cada 1 de enero en proporción a las variaciones del IPC publicadas por el INE.

6º. No se establece régimen de visitas para los hijos menores a favor del padre.

No se hace expresa condena en costas.

Modo de impugnación. Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza (artículo 455 de la LECN). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguientes de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECN).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Lucian Valerian Goia, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza, 7 de febrero de 2007—El Secretario Judicial.

EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia número 17 de Zaragoza, relativo a juicio verbal 1180/2006.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Vistos por mí, José Julián Nieto Avellaned, Magistrado Juez de Primera Instancia número 17 de Zaragoza, los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número 1180/2006-A sobre reclamación de cantidad, a instancia de doña María Isabel Lapuente Lapuente, bajo la dirección de la letrado Sra. Pamplona Nosti, contra don Iván Lafuente Cambra, declarado en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por María Isabel Lapuente Lapuente frente a Iván Lafuente Cambra y condeno a este último a que pague a la demandante la cantidad reclamada de doscientos ochenta y cuatro euros y setenta céntimos (284,70 euros), más el interés legal de dicha suma desde la fecha de interposición judicial, imponiéndose las costas a la parte demandada. Notifíquese la presente resolución a las partes previéndoles que contra la misma cabe interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días conforme a los artículos 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Notifíquese al demandado rebelde en la forma prevista en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Iván Lafuente Cambra, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza, 13 de febrero de 2007.—El Secretario.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se convoca licitación de un contrato de arrendamiento con opción de compra.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Órgano de Contratación: Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales.

Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, nº. 36, de Zaragoza.

Teléfono: 976/714449. Fax: 976/714363.

c) Número de expediente: 10/07

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro en régimen de arrendamiento de 11 vehículos radio-patrulla, con destino a la Unidad de la Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Aragón

b) Lugar de recepción y entrega: En las dependencias de la Unidad de Policía Autonómica

c) Plazo de ejecución: 4 años.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, procedimiento abierto mediante concurso (art. 85 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones. Públicas).

4.—Presupuesto base de licitación: Arrendamiento: 500.000,00 euros, IVA incluido

Opción de compra: 6.000,00 euros, IVA incluido

5.—Garantías:

a) Provisional: 10.000,00 euros

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Documentación:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles en las siguientes dependencias administrativas:

. Servicio de Información y Documentación Administrativa, Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, nº. 36, 50071 Zaragoza. Teléfono 976/714111. Fax 976/714115.

. Oficina de Información en Plaza San Pedro Nolasco, 7, de Zaragoza.

. Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, situada en Avda. Bartolomé Esteban, 58.

. Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Barbastro, situada en Calle Conde s/n

. Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, situada en la Plaza de España 1

. Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, situada en Avda. Levante, 10.

. Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros, situada en la calle Mediavilla, 27.

. Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona, situada en Plaza España, s/n.

. Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calamocha, situada en Melchor de Luzón, 6.

Así como en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, Pz. Cervantes, 1 y calle San Francisco, 1, respectivamente y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragon.es>

b) Información administrativa: Servicio de Gestión Económica, Personal y A.A.GG.

Edificio Pignatelli. Pº. Mª Agustín, 36. 50004 Zaragoza.

Teléfono: 976/71-44-49. Fax: 976/71-43-63.

c) Información técnica: Servicio de Seguridad y Protección Civil

Edificio Pignatelli. Pº. Mª Agustín, 36. 50004 Zaragoza.

Teléfono: 976/71-50-99. Fax: 976/71-43-89

7.—Presentación de ofertas:

a) El plazo de recepción de proposiciones finalizará el 2 de abril de 2007.

b) La documentación a presentar se especifica en el punto 2.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La solvencia económica, financiera y técnica se acreditará por los medios establecidos en el Anexo nº. 1 del mencionado Pliego. Igualmente deberán aportar los licitadores el resto de los documentos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como requisitos para la aceptación de la proposición.

c) Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro General de la Diputación General de Aragón (Paseo María Agustín, nº. 36, Edificio Pignatelli, 50004 Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales de Huesca (Plaza Cervantes, nº. 1, Código Postal 22071) y de Teruel (Calle San Francisco, nº. 1, Código Postal 44.001), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Los licitadores deberán mantener su oferta durante el plazo de tres meses, contado desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes

8.—Apertura de las ofertas:

La apertura de proposiciones se realizará en acto público, por la Mesa de Contratación a partir de las 12 horas el día 12 de abril de 2007, en la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, nº. 36, 50004 Zaragoza.

9.—Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario. Zaragoza, a 22 de febrero de 2007.—La Jefe de Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales. Mª. Asunción Sanmartín Mora.